

CONSEJO DE GOBIERNO

27 de diciembre

2023

Portavoz del Gobierno

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: prensadga@aragon.es

El Consejo de Gobierno aprueba la oferta de empleo de 2023 para el SALUD con 1.020 plazas

Se da cumplimiento al acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad del pasado 27 de noviembre

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la Oferta Pública de Empleo (OPE) de 2023 para el personal estatutario del Servicio Aragonés de Salud. Se trata de un total de 1.020 plazas, que incluyen la tasa de reposición (850) y un 20% adicional de puestos vacantes (170). Esta oferta se debe convocar en un plazo de tres años.

Dentro de estas plazas, se han incluido 20 para enfermería obstétrico-ginecológica (matrona) y otras 14 para la especialidad de enfermería de salud mental; 151 para medicina familiar y comunitaria y 17 para pediatría. Otras 8 plazas se destinan a médicos de urgencia hospitalaria, otras 9 para médicos de urgencias y emergencias extra hospitalarias y 2 para médicos de los servicios de admisión y documentación clínica.

Las 799 plazas restantes se reparten entre aspirantes de un total de 37 categorías profesionales sanitarias y no sanitarias, siendo las más numerosas las de enfermería (282); facultativo especialista de área (120) y técnicos en cuidados auxiliares de enfermería (111). Dentro de las ramas sanitarias, también se proponen un total de 37 puestos para técnicos de distintas ramas (anatomía patológica, auxiliar de farmacia, radioterapia...); 3 plazas para odontoestomatólogos y 5 para fisioterapeutas.

En cuanto a las plazas de especialidades no sanitarias, en esta OPE de 2023 se ofertan 241 puestos en los que se incluyen distintas categorías profesionales como trabajadores sociales, ingenieros, administrativos, celadores, electricistas, pinches o cocineros, entre otras muchas.

Esta OPE fue aprobada por la Mesa Sectorial de Sanidad el pasado mes 27 de noviembre y con ella se continúa consolidando la apuesta del Gobierno por la consolidación del empleo en el ámbito sanitario.

El Consejo de Gobierno aprueba la oferta de empleo público para 2023, con un total de 843 plazas de reposición ordinaria y estabilización

También se contempla un total de 96 plazas de promoción interna

El Consejo de Gobierno, reunido este miércoles por última vez en este año, ha dado luz verde a la Oferta de Empleo Público (OPE) para 2023, la cual comprende un total de 843 plazas, siendo 530 correspondientes a la tasa de reposición ordinaria y 313 plazas sujetas a procesos de estabilización, de la misma forma que contará con 96 plazas de promoción interna.

La OPE para el año 2023, aprobada hoy por el Ejecutivo aragonés en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, incorpora, por una parte, la oferta ordinaria -derivada de la tasa de reposición establecida por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023- y, por otra parte, una tasa adicional para la estabilización del empleo temporal de larga duración.

De esta forma, la OPE para el año 2023 ofertará un total de 843 plazas a obtener a través de dos procesos de acceso al empleo público diferenciados: uno de ellos relativo a la tasa de reposición ordinaria establecida en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que incluye un total de 530 plazas; y, el segundo de ellos, a la estabilización del empleo temporal de larga duración, en virtud del artículo 217 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, y que incluye 313 plazas.

En lo relativo al proceso de acceso al empleo público derivado de la tasa de reposición ordinaria de efectivos, que contempla un total de 530 plazas a obtener mediante concurso – oposición, serán 488 las plazas contempladas para el acceso por turno libre –de las cuales 5 plazas serán reservadas para víctimas del terrorismo, 5 plazas para personas transexuales y 10 plazas para mujeres víctimas de violencia, y 42 plazas para personas con discapacidad - 27 para personas con discapacidad física o sensorial en un grado igual o

superior al 33%, 10 para personas con discapacidad intelectual y 5 para personas que padezcan una enfermedad mental-.

A las plazas de reposición ordinaria se sumarán, además, 46 plazas de promoción interna y 50 plazas de promoción cruzada, las cuales no estarán sujetas a concurso-oposición.

Por otro lado, la OPE para 2023 cuenta con un proceso adicional para reducir la temporalidad en el empleo público que, en total, contempla 313 plazas: 288 plazas –de las que se reservarán 3 plazas para víctimas del terrorismo, 6 para mujeres víctimas de violencia, 3 para personas transexuales- y 25 plazas para el turno de personas con discapacidad -16 plazas para personas con discapacidad física o sensorial, en un grado igual o superior al 33%, 6 plazas para personas con discapacidad intelectual y 3 plazas para personas que padezcan una enfermedad mental-.

El sistema selectivo para la cobertura de las plazas incluidas en el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración será el de concurso de méritos, en el que se valorarán los servicios prestados a la Administración, así como otro tipo de méritos profesionales o académicos.

OEP 2023	Reposición ordinaria	Reducción temporalidad	
Plazas	488	288	
- Víctimas de terrorismo	- 5	- 3	
- Personas Transexuales	- 5	- 3	
- Mujeres víctimas de violencia	- 10	- 6	
Personas con discapacidad:	42	25	
- Física o sensorial	- 27	- 16	
- Intelectual	- 10	- 6	
- Que padezcan enfermedades mentales	- 5	- 3	
TOTAL	530	313	843

El Consejo de Gobierno acuerda presentar la candidatura de Aragón para albergar la sede de la Agencia Estatal de Salud Pública en Zaragoza

La función de la agencia es preparar, prevenir, detectar y dar respuesta rápida frente a las amenazas y riesgos para la salud de la población

El Gobierno de Aragón ya ha dado el primer paso para albergar la sede de la Agencia Estatal de Salud Pública en nuestra comunidad con el acuerdo aprobado hoy en Consejo de Gobierno. Aragón va a presentar al Gobierno de España la candidatura para que Zaragoza sea sede de esta Agencia que tiene como objeto la preparación, prevención, detección y respuesta rápida frente a amenazas y riesgos para la salud de la población.

Este organismo deberá desempeñar sus funciones en el ámbito de la vigilancia en Salud Pública pero también en la preparación y respuesta frente a futuras emergencias, en asesoramiento y evaluación, en salud pública internacional y en información y comunicación de riesgos para la salud. Y todo ello enmarcado según la estrategia mundial *One Health*. Este concepto hace referencia a la colaboración interdisciplinar en el cuidado de la salud de las personas, los animales y el medio ambiente, con el fin de poder elaborar e implementar programas, políticas y leyes en pro de la mejora de la salud pública.

La Administración del Estado no ha publicado aún cuáles serán los criterios para la asignación geográfica de dicha Agencia, pero sí mostró su voluntad de que se ubicara fuera de Madrid. En estos momentos preocupa la paralización del proceso para determinar la sede física de la citada Agencia Estatal de Salud Pública.

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy presentar esta candidatura, sobre la que hay unanimidad de los grupos políticos, tal y como quedó reflejado en el pleno de las Cortes de Aragón celebrado los días 20 y 21 de octubre de

2022. En la anterior legislatura ya se creó un grupo impulsor para esta candidatura y se elaboró un documento de propuesta que precisa una mayor concreción en aspectos como la ubicación física, entre otros muchos puntos. Para trabajar en todo ello se vuelve a impulsar un grupo que integran diversas administraciones públicas (Ayuntamiento, Gobierno aragonés), Universidad, institutos de investigación y las organizaciones externas que se precisen.

Declarada como Inversión de Interés Autonómico el proyecto de modificación de las instalaciones productivas de Fertinagro Nutrigenia S.L.U. y Recursos que Recuperamos S.L. en Utrillas

Se trata de un proyecto de gran importancia territorial y económica para la Comarca de las Cuencas Mineras

El Consejo de Gobierno ha acordado este miércoles, en sesión extraordinaria, la declaración de interés autonómico del proyecto de modificación de las instalaciones productivas instaladas en la localidad turolense de Utrillas. Una iniciativa promovida por Fertinagro Nutrigenia S.L.U. y Recursos que Recuperamos S.L., que supone una inversión de 521.000 euros y será ejecutada a partir de enero de 2024, manteniendo el empleo de los 100 trabajadores actuales y aumentando los puestos de trabajo en 10 personas más, algunas de ellas de perfiles cualificados.

El proyecto de inversión pretende llevar a cabo una serie de modificaciones en las instalaciones que Fertinagro Nutrigenia S.L.U. tiene localizadas en Utrillas para la consecución de una agricultura más sostenible. El objetivo de ello es avanzar hacia una fertilización más controlada y precisa con fertilizantes más sostenibles y circulares. De esta manera se producirá una doble actuación: un cambio sustancial en la actividad que ha desarrollado dicha empresa hasta la fecha y, por el otro, que los procesos diseñados por Recursos que Recuperamos S.L se fabriquen en las instalaciones de Fertinagro Nutrigenia S.L.U. en Utrillas.

En la primera de las empresas implicadas se va a incrementar la producción global de la instalación y el porcentaje de materias primas renovables, ampliar el almacenamiento de esos bienes y los productos finales, reorganizar las líneas de producción y consolidación de nuevos procesos de

fabricación de bioestimulantes, instalar una depuradora biológica y ampliar la capacidad de almacenamiento de GLP y gasoil.

En segundo término, Recursos que Recuperamos S.L. plantea unos procesos de transformación química que permitirán utilizar diferentes materiales residuales en dichos procesos y fabricar con ellos nuevas sustancias.

Tal y como se subraya en el texto aprobado, el proyecto tiene gran importancia desde el prisma territorial porque “contribuye a la cohesión regional, fomentando un asentamiento de la población en el territorio turolense durante los próximos años”. Y también desde el económico, ya que “fortalecerá el tejido empresarial en un sector estratégico para la comunidad autónoma como es la industria química y supondrá un apoyo para otro sector estratégico como es el de la industria de la alimentación”.

Con esta declaración, todos los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso “preferente y urgente” por parte de las administraciones públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámites.

Continúa la tramitación del proyecto de decreto que regula el estatuto de los expresidentes del Gobierno de Aragón

El decreto tiene por objeto regular el tratamiento, protocolo, medios personales y materiales que, con carácter temporal, se ponen a disposición de los expresidentes

El Consejo de Gobierno ha analizado este miércoles el informe por el que se pone en conocimiento del Ejecutivo aragonés la tramitación del proyecto de decreto por el que se regula el estatuto de los expresidentes del Gobierno de Aragón. El Departamento de Presidencia, Interior y Cultura ha continuado con la tramitación de este proyecto de decreto, iniciada en la anterior legislatura, a través de las direcciones generales de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia y de Interior y Emergencias.

El texto refundido de la Ley del Presidente o presidenta del Gobierno de Aragón, aprobado por decreto legislativo en abril de 2022, regula en su disposición adicional segunda el estatuto de los expresidentes de la comunidad. Aragón, a diferencia de otras comunidades, no dispone de una regulación que, con carácter general, regule y concrete los derechos de quienes han desempeñado el cargo de la presidencia.

Con esta normativa se completa la regulación existente en la comunidad y se equipara el marco normativo al resto de comunidades autónomas, teniendo como premisa una utilización eficiente de los recursos públicos.

El decreto tiene por objeto la regulación del tratamiento y protocolo, los medios personales y materiales que, de carácter temporal, se pondrán a disposición de los expresidentes, así como las medidas de seguridad que en cada momento se consideren necesarias por los órganos competentes de la Administración de la comunidad autónoma.

En relación con los medios personales y materiales, destacan la puesta a su disposición de un automóvil de representación perteneciente al parque móvil de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, con un asistente conductor durante un periodo máximo de cuatro años, prorrogable por otros cuatro y previa petición expresa. El decreto establece su utilización con carácter preferente, de modo que se prevé su uso para la prestación de servicios ordinarios cuando no se haga uso para ese fin.

En ese periodo máximo, el expresidente gozará de apoyo administrativo que le será prestado, cuando sea requerido, por los servicios administrativos de la Presidencia del Gobierno de Aragón para la asistencia en la realización de actividades propias de su condición.

Por último, se contempla el uso de las dependencias propias de la Administración de la comunidad, o las que se pongan puntualmente a su disposición, para la realización de reuniones y actos de naturaleza institucional.

Seguridad

Junto a estas medidas, se regulan otras en materia de seguridad. En este caso, el Ejecutivo aragonés, a través del departamento competente, adoptará las medidas precisas, dotándoles de los servicios de seguridad que en cada momento se consideren necesarios.

Está previsto que el documento pase al trámite de información pública, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Aragón el día 2 de enero de 2024 y a través del Portal de Transparencia del Gobierno autonómico. De este modo, se desea darle la mayor difusión posible entre la ciudadanía y recabar cuantas aportaciones puedan hacer los ciudadanos o entidades.

El estatuto de los expresidentes indica que, a partir de su cese, gozarán de la consideración, distinción y apoyo de acuerdo con las funciones y responsabilidades que han desempeñado, tendrán derecho al uso honorífico del título de ‘Señor presidente’ o ‘Señora presidenta’ y ocuparán en los actos

oficiales el lugar inmediato al que le corresponda a los miembros del Gobierno de Aragón.

Asimismo, le serán rendidos los honores que en razón a la preeminencia y dignidad de su título le corresponden. Además del uso del vehículo y de las medidas en materia de seguridad ya citadas, los expresidentes tendrán derecho a ser resarcidos de cuantos gastos se vean obligados a realizar como consecuencia de servicios específicos de representación encargados por las instituciones de la comunidad; tendrán la condición de miembros natos del Consejo Consultivo de Aragón, si así lo desean, en los términos que se dispongan en un futuro en la ley reguladora del Consejo Consultivo de Aragón; y participar en los congresos de las Comunidades Aragonesas del Exterior.

Autorizada la convocatoria de ayudas a empresas para el uso de energías renovables en el sector de la movilidad y la logística

Supone una cuantía de 8,9 millones de euros, cofinanciados al 40% por los Fondos FEDER

El Consejo de Gobierno ha autorizado al Departamento de Economía, Empleo e Industria, con carácter previo, la convocatoria de ayudas a empresas para el fomento de las energías renovables en el sector de la movilidad y de la logística. Una labor que acometerá el Instituto Aragonés de Fomento y que estaba pendiente de la aprobación de este miércoles.

Las ayudas están cuantificadas en 8.920.065 euros, de los que el 60% procede del presupuesto del Gobierno de Aragón (5.352.039 euros) y el 40% del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (3.568.026 euros).

Se destinan esas cuantías a proyectos que contengan desarrollo experimental y/o investigación industrial para desarrollar equipos y tecnologías que permitan transformar sus procesos productivos o generar nuevos productos o servicios, fomentando la utilización de las energías renovables en el sector de la movilidad y la logística. Y, asimismo, a ayudas regionales a la inversión para implementar equipos y tecnologías que transformen procesos productivos o nuevos productos o servicios, para apostar de esta manera por este tipo de energías; además de para la inversión de las pymes en el término municipal de Zaragoza.

En el programa FEDER Aragón 2021-2027 se contempla, entre otras cuestiones, la actuación para el “fomento y desarrollo de equipos, tecnologías, productos y servicios en la industria aragonesa destinados a la implementación de dispositivos orientados hacia un uso de energías renovables”.

Adenda al convenio de cooperación entre la DGA y la Universidad de Zaragoza para clarificar la cotización de las prácticas del alumnado en formación

En el caso de prácticas no remuneradas, corresponderá al campus el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social a partir del uno de enero

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy una adenda al convenio de cooperación educativa entre el Ejecutivo autonómico y la Universidad de Zaragoza, con el objetivo de clarificar el proceso para la inclusión en el sistema de seguridad social de los alumnos universitarios que llevan a cabo prácticas académicas externas en centros, servicios e instalaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tras la aprobación del Real Decreto-ley 2/2023, que añadió una nueva disposición adicional a la Ley General de la Seguridad Social, la inclusión del alumnado en formación será efectiva a partir del próximo uno de enero. Para cumplir con las obligaciones en materia de seguridad social, se modifica la cláusula tercera del convenio, que fue firmado en 2020 y que estará en vigor hasta septiembre de 2024.

En el caso de prácticas formativas o académicas externas no remuneradas, la nueva cláusula recoge que corresponderá a la Universidad de Zaragoza el cumplimiento de las obligaciones, quien comunicará los días efectivos de prácticas a la Seguridad Social a partir de la información facilitada por quienes tutoricen y por el Departamento, entidad o unidad administrativa donde se realicen las prácticas.

Para las prácticas formativas remuneradas, será la entidad u organismo que financie el programa de formación el que asumirá a estos efectos la

condición de empresario. En el supuesto de que el programa esté cofinanciado por dos o más entidades u organismos, tendrá la condición de empresario aquel al que corresponda hacer efectiva la respectiva contraprestación económica.

Para su constatación, el Departamento o entidad donde se desarrollen las prácticas quedan obligados a comunicar a la Universidad de Zaragoza que dicha alta y baja se ha producido, así como los importes mensuales remunerados. Las altas y las bajas en la Seguridad Social se practicarán de acuerdo con la normativa general de aplicación.

El acuerdo de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza permite al alumnado universitario conocer de la gestión de los asuntos públicos en el Ejecutivo autonómico, formarse una opinión informada sobre las decisiones y procedimientos administrativos y su legalidad, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.

Las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa, supervisada por las Universidades, que permiten al estudiantado aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias para el ejercicio futuro de actividades profesionales, y facilitando su empleabilidad y capacidad de emprendimiento.

El Instituto Tecnológico de Aragón y la Universidad de Zaragoza acuerdan un convenio para la realización de prácticas formativas externas

El Consejo de Gobierno ha autorizado el convenio de colaboración educativa entre el ITA y la Universidad de Zaragoza

Con el objetivo de cooperar educativamente, el Instituto Tecnológico de Aragón (ITA) y la Universidad de Zaragoza han llegado a un acuerdo para la formalización de un convenio de colaboración entre ambas entidades. El objetivo del mismo es la realización de prácticas formativas externas, tal y como ha quedado reflejado en el acuerdo del Consejo de Gobierno.

De esta manera dan cumplimiento al artículo tres de la ley reguladora del ITA, que contempla “impulsar la optimización de los recursos tecnológicos de Aragón mediante el aprovechamiento de los servicios disponibles en otras instituciones o empresas”, además de “difundir la estrategia de renovación tecnológica”. Labores que acomete mediante trabajos como proyectos de investigación y desarrollo, asistencia técnica, actuaciones de asesoría y consultoría, servicios tecnológicos y acciones formativas.

Y también ahondan en los objetivos de la Universidad de Zaragoza, que apuesta por la “creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, técnica y todas las manifestaciones de la cultura y el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico”. Para conseguirlo, materializa acciones de “investigación, desarrollo científico, transferencia y divulgación de la ciencia y la cultura”, así como también la “prestación de servicios” a los miembros de la comunidad educativa.

El Instituto Tecnológico de Aragón y la Universidad San Jorge suscriben tres convenios de colaboración

Con ellos ponen el foco en la realización de prácticas por parte del alumnado y titulados del centro universitario, además de cooperar para la realización de contratos de formación en alternancia

El Instituto Tecnológico de Aragón (ITA) y la Universidad San Jorge (USJ) han estrechado sus lazos para la formalización de tres convenios de colaboración entre ambas entidades. Así lo ha ratificado el Consejo de Gobierno extraordinario, que ha dado luz verde a los textos que regularán estos acuerdos centrados en la formación en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).

En virtud del pacto alcanzado entre el ITA y la USJ, se han autorizado tres convenios diferenciados, con objetivos diversos:

- Para la realización de prácticas curriculares o extracurriculares del centro universitario.
- Para el disfrute de prácticas formativas por personas tituladas de la USJ.
- Para la realización de un contrato de formación en alternancia en modalidad dual, entre el ITA y la USJ.

Ambas organizaciones consideran el “interés general” de establecer un marco de colaboración para la realización de actuaciones conjuntas con el objetivo de “explorar las posibilidades de desarrollo poniendo en valor las competencias técnicas y humanas de ambos grupos”, que se materializará “participando conjuntamente en la puesta en marcha e impartición de formaciones prácticas”.